



CONVOCATORIA

BASES DEL CONCURSO PUBLICO № 004-2023-PECH
CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE
PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE
PERSONAL





INDICE

I	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	01
II.	DEPENDENCIA / UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	01
III.	BASE LEGAL	01
IV.	REQUISITOS	01
V.	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR	02
VI.	CONDICIONES DEL CONVENIO	02
VII.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN	02
	a) Postulación a través del formulario de registro de Reclutamiento	03
	b) Evaluación Curricular	03
	c) Entrevista personal	04
VIII.	DE LOS RESULTADOS FINALES	05
IX.	DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO	05
X.	DISPOSICIONES FINALES	06
ANE	EXO 1: CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	07
ANE	EXO 2: FORMATO DE SOLICITUD PARA POSTULAR COMO PRACTICANTE	08
ANE	EXO 3: FORMATO DE HOJA DE VIDA	09
ANE	EXO 4: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE A PRACTICAS	10
ANE	EXOS 5: PERFIL DEL PRACTICANTE	11
ANF	EXOS 6: PERFIL DEL PRACTICANTE	12





CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES Nº 004-2023-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE PERSONAL

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar practicantes profesionales en las siguientes carreras, en el ámbito del Decreto Legislativo N° 1401, régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público:

ITEM	CARRERA UNIVERSITARIA O TÉCNICA	MODALIDAD FORMATIVA	CANT.	AREA DE TRABAJO
1	DERECHO	PRACTICA PROFESIONAL	1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE PERSONAL
1	ADMINISTRACIÓN	PRACTICA PROFESIONAL	1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE PERSONAL

II. DEPENDENCIA / UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración – Área de Personal

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo № 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo № 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- Ley N^a 30220 Ley universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.
- OFICIO № 00014-2023-GRLL-PECH-OP

IV. REQUISITOS

4.1 Requisitos del Puesto
Ver Anexo 5 y Anexo 6, según corresponda

- 4.2 Requisitos para la celebración del Convenio de Prácticas
 - No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
 - No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.







- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.

V. ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR

Ver Anexo 5 y Anexo 6, según corresponda

VI. CONDICIONES DEL CONVENIO

LUGAR DE PRESTACION DE LAS PRÁCTICAS

Sede Central: Av. Dos S/N Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo

FRECUENCIA Y HORARIO

La jornada formativa para realizar prácticas Profesionales será de siete (07) horas con 45 minutos diarias de lunes a viernes.



DURACION DEL CONVENIO

Prácticas Profesionales de Derecho: Seis (06) meses. Prácticas Profesionales de Administración: cinco (05) meses

SUBVENCION ECONOMICA MENSUAL

Mil veinticinco y 00/100 soles (S/ 1,025.00).

MODALIDAD PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES

✓ Presencial: Implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Disposiciones Generales.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Personal y se desarrollará de acuerdo con el cronograma (ANEXO 1) que forma parte de las presentes bases.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- Evaluación Curricular.
- Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, por lo cual, el postulante debe cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

Disposiciones Específicas

El proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:





Etapas/Actividades	Puntaje	Puntaje Máximo
Postulación a través del formulario de registro de Reclutamiento publicado en el portal institucional del PECH.	i no tiene	No tiene puntaje
Evaluación Curricular	14	20
Entrevista Personal	14	20
TOTAL	28	40

a) Postulación a través del formulario de registro de Reclutamiento

Los postulantes a la convocatoria deberán enviar sus documentos <u>en digital en un único</u> <u>formato PDF</u>, con todas sus páginas debidamente <u>foliadas</u> (numerar páginas), adjuntando los siguientes documentos en el orden detallado, que conformará el <u>expediente digital</u>:

- . Formato de solicitud para postular como practicante. ANEXO 2
- 2. Formato de Hoja de Vida documentado (constancia de egresado; constancia o certificado de capacitaciones). ANEXO 3
- 3. Formato de Anexo: Declaración Jurada de Postulante a Prácticas. ANEXO 4
- 4. Constancia de Egresado o carta de presentación que precise la formación académica y fecha de egreso (día/mes/año), dirigido al Jefe del Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC que acredita la formación académica, condición de egresado. *
 - **Nota:** El postulante ganador, deberá presentar los documentos originales para la suscripción del convenio de prácticas, caso contrario no se procederá con la misma.

Los postulantes que se registren en la página institucional Proyecto Especial Chavimochic, y que cumplan todos los requisitos establecidos pasarán a la etapa de Evaluación Curricular.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con todos los requisitos del puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Sólo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con todos los requisitos generales y específicos del puesto.

b) Evaluación Curricular

En esta etapa se revisará el cumplimiento de la <u>formación y fecha de egresado</u> con la Carta de Presentación o <u>constancia de egresado</u>; acreditar capacitaciones, así como de <u>los</u> requisitos generales y específicos.

Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que obtengan notas aprobatorias. Se otorgará puntaje cero en el puntaje total en caso no acredite capacitaciones. Solo se publicará la relación de los postulantes convocados a la entrevista personal.

El periodo de prácticas profesionales sólo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes de haber obtenido la condición de egresado de la formación, según





modificación del artículo 12 del D.L. N° 1401, indicado por la Ley 31396, es decir, sólo podrán participar en procesos de selección de prácticas profesionales, aquellos postulantes que no cuenten con más de 24 meses de egresado del centro de formación profesional y que cumplan con el requisito mínimo de formación académica. Asimismo, no debe contar con el título profesional correspondiente a la formación académica requerida.

Criterios de Evaluación



Puntaie

Máximo 20 – Mínimo 14

Constancia de egresado

14 puntos

Capacitaciones

Se acreditará con las constancias y/o certificados de estudios

Curso	Básico	Intermedio	Avanzado
Herramientas de Internet	1	2	3
Ofimática	1	2	3
Total	2	4	6

c) Entrevista Personal

Esta etapa está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, actitud personal y competencias/habilidades acordes con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante la plataforma virtual de videollamada Google Meet, la cual será definida por la Oficina de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, por ello es necesario que <u>el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado, un mouse, cámara, audio y conexión a internet</u>.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista pasado el tiempo en mención, el/la postulante no podrá participar de la evaluación.

Los evaluadores serán:

- Un representante del área de personal
- Un representante del área usuaria.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos sobre 20, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



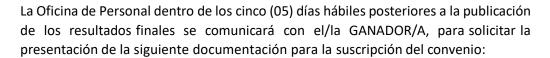


CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimientos básicos acorde al puesto convocado.	5 Puntos
Actitud Personal.	5 Puntos
Conocimientos relacionados al PECH	5 Puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	5 Puntos

Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
 - El postulante que haya obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulte ganador, será considerado accesitario, de acuerdo al orden de méritos.
 - El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, debe tener en cuenta lo siguiente:



- Documentos físicos del expediente digital (Formato original de Curriculum, formato de Declaraciones Juradas y Carta de Presentación original de la universidad, etc.),
- Fotografía actual (tamaño carné).

Si el (la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la documentación requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo.

De no suscribir el convenio el accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad declarará desierto el proceso.

IX. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 28 puntos.







El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

X. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según corresponda y a través del correo electrónico convocatorias@chavimochic.gob.pe
- b) La información registrada en el formulario de Reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el formulario de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- **d)** El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- e) En caso el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- f) En caso el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- g) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- h) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- i) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- j) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrollan.
- **k)** El término del convenio de prácticas se da entre otras causales, cuando se pierda la condición de estudiante, al obtener la condición de egresado.
- I) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el Portal Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, http://www.chavimochic.gob.pe/convocatorias.php.







ANEXO 1

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	CONVOCATORIA	FECHA
1.	PUBLICACIÓN Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA	
	La Publicación y difusión será a través del Portal Talento	13/02/2023 al 17/02/2023
	Perú - SERVIR y Portal Institucional del Proyecto Especial	
	CHAVIMOCHIC	
2.	REGISTRO DE POSTULANTE:	
	La recepción del registro del postulante, solo se realizará a	
	través del Formulario de Registro	20/02/2023
\int	(http://www.chavimochic.gob.pe/profesionales.php) en el	
M	horario de 07:30 a.m. a 04:00 p.m., UNICO DIA	
	El correo tiene que ser con cuenta de Gmail.	
	EVALUACIONES	FECHA
3.	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	21/02/2023
4.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE	
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	22/02/2023
	La publicación será a través de la Página Web del PECH	
5.	EVALUACIÓN CURRICULAR	23/02/2023
6.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	CURRICULAR	
	La publicación será a través de la página Web del Proyecto	24/02/2023
	Especial CHAVIMOCHIC:	
7.	ENTREVISTA PERSONAL	
	La Entrevista se llevará a cabo a través del Google Meet;	
	contar con un equipo de cómputo completo (mouse,	27/02/2023
	teclado) que cuente con cámara, micrófono y conexión	
	estable a internet.	
8.	RESULTADOS FINALES	20/02/2022
	Los resultados se publicarán en el Portal Institucional	28/02/2023





ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD PARA POSTULAR COMO PRACTICANTE

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Presente
Yo,(Nombres y Apellidos), identificado(a) con DNI Nº, mediante la presente solicito se me considere para participar como postulante en el proceso de selección de
practicantes Convocatoria Nºa cuyo efecto cumplo con adjuntar los siguientes documentos:
 a) Formato de Hoja de Vida documentado. Anexo 03 b) Copia de constancia de egresado o carta de presentación dirigido al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, que acredita mi formación académica y fecha de egreso¹: c) Declaración Jurada de Postulante. Anexo 04
Sin otro particular, quedo de usted.
Ciudad de, el de de 20
FIRMA:
DNI:
TELÉFONOS:
E-MAIL:

8

 $^{^{1}\,}$ De resultar "GANADOR", deberá presentar el original del documento.





ANEXO 3 FORMATO DE HOJA DE VIDA

	ATORIA DE PRÁCTI	ICAS N°2	:023-	PECH							
	PERSONALES	_									
DNI:	. IDENTIDAD –						NACI	ONALIDAD			
NOMBR	RES Y										_
APELLIC											
LUGAR	NACIMIENTO:						FECH NACI	A DE MIENTO			
ESTADO	CIVIL:										_
DIRECC	ON ACTUAL:										_
URBAN	IZACION:										_
DISTRIT	0:			PROVINCIA:			DEPA	RTAMENT	0:		_
TELEFO	NO:			CELULAR:							
CORREC	D ELECTRÓNICO:										
sustenter	n lo informado (cop	de estudio alcanza pia simple).		según corres				os docume	entos	que	
	el de Estudios Alcanzado	Centro de	P	Académica	Fech de		Fecha de	Fecha de	e	Ciudad/País	
	rsitario / Técnico)	Estudios		(Carrera	a Inicio		Egreso Expedi		ión Ciudad/Pais		
			р	rofesional)							
Egresado)										
III. CONO	<u>CIMIENTOS:</u> (Marc	car con un aspa "x"	')						-		
	Conocimiento	Nivel Básico	N	livel Interme	dio	ı	Nivel Avan	zado			
	Autocad										
	ArcGis/Qgis										
	Otros (precisar)										
de ellos falsa, m Asimism	y autorizo su fisca e someto a las acci no, de resultar G	n y documentos pro alización. En caso d iones administrativ ANADOR, me con para la suscripción	de de vas, le	etectarse que egales y penal meto a pres	se ha les que sentar	omi	tido, ocult respondan	ado o con	signa	ado informació	n
	Ciudad de, el de 20 FIRMA DEL POSTULANTE										
								3	C. Land	<i>5</i> //	





DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE A PRÁCTICAS

1. INC	OMPATIBILIDADES		
N°	Marcar con "X" según corresponda*	SI	NO
11 1	Tener <u>vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole VIGENTE con el</u>		
	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Art. 23. DL N° 1401).		
-	Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.		
	Encontrarme inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. Encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento		
1 4	jurídico, para los servidores públicos.		
5	Formación académica requerida en la Convocatoria de Prácticas.		
	*Obligatorio marcar Sí o No para cada una de las incompatibilidades.		
2 NE	POTISMO		
en las lí larcar	neas siguientes los datos de la persona y el área u órgano en la que prestan servicios:		
on un	Casos de vinculación		
on un	Casos de vinculación	anguinio	dad: pad
on un		d: abue	los y nie
on un	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consa hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinida sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a	d: abue y sobrii	los y nie no/a nie
on un Aspa	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidas. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinida sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad:	d: abue y sobrii	los y nie no/a nie
on un Aspa	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidas. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinida sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).	d: abue y sobrii	los y nie no/a nie
ecificar ecificar	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí). Nombres y Apellidos Área u órgano donde labora ente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad.	d: abue y sobrii	los y nie no/a nie o/s, unić
ecificar ecificar ecificar	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinida sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí). Nombres y Apellidos Área u órgano donde labora ente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad ción, asumiendo las responsabilidades del caso.	d: abue y sobrii : esposo de la I	o/s, unid
ecificar ecificar ecificar	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí). Nombres y Apellidos Área u órgano donde labora ente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad.	d: abue y sobrii : esposo de la I	elos y nie no/a nie o/s, unic
ecificar ecificar Finalme declara	Casos de vinculación Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinida sobrino/a y tío/a. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tío/a abuelo/a o afinidad. Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: hecho o convivencia y suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí). Nombres y Apellidos Área u órgano donde labora ente, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad ción, asumiendo las responsabilidades del caso.	d: abue y sobrii : esposo de la I	o/s, unio





ANEXO № 05 FORMATO DE PERFIL DEL PRACTICANTE PRE / PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL PRACTICANTE

Unidad Orgánica: Oficina de Administración

Denominación: Practicante Profesional en Derecho Dependencia jerárquica lineal: Área de Personal

DURACIÓN

Seis (06) meses

NÚMERO DE PRACTICANTES

01

ACTIVIDADES DEL PRACTICANTE:

1	Apoyo en el registro de expedientes - elaborar proyecto de informes de precalificación y
	registro en el sistema de gestión administrativa.
2	Apoyo en reporte de ingreso y plazos legales de los expedientes administrativos disciplinarios.
3	Apoyo en el registro de ingreso y salida de expedientes administrativos disciplinarios.

FORMACION ACADÉMICA

Derecho

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Conocimiento de ofimática
- Conocimientos de herramientas Microsoft ft365
- Trabajo en equipo
- Empatía
- Responsabilidad
- Confidencialidad

CAPACITACIONES

- Ofimática a nivel intermedio
- Herramientas de Internet







ANEXO № 06

FORMATO DE PERFIL DEL PRACTICANTE PRE / PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL PRACTICANTE

Unidad Orgánica: Oficina de Administración

Denominación: Practicante Profesional en Administración

Dependencia jerárquica lineal: Área de Personal

DURACIÓN

Cinco (05) meses

NÚMERO DE PRACTICANTES

01

ACTIVIDADES DEL PRACTICANTE:

1	Apoyo en archivo de documentos
2	Apoyo en el ingreso de información al sistema informático de personal – SISPER – Módulo Registro y Escalafón
3	Apoyo en la actualización de legajo de personal
4	Apoyo en el Sistema de Gestión Documental - SGD

FORMACION ACADÉMICA

Egresado de la carrera de Administración

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Integridad
- Comunicación eficaz
- Responsabilidad

CAPACITACIONES

- Ofimática a nivel intermedio
- Herramientas de Internet

